

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 29 08-09-2015.-

CONCEJO MUNICIPAL

En Quilaco 08 de Septiembre del 2015, siendo las 15:10hrs se da inicio a la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°29 presidida por el ALCALDE ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ, participan además los siguientes Concejales

JORGE VALLEJOS CORDOVA
LIONEL GATICA SANHUEZA
CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
CRISTIAN IBAÑEZ IBAÑEZ

No asiste: Concejales Pedro Sanhueza Salamanca y Concejales Claudio Escobar Betanzo.

Como Secretario Municipal D. Miriam Vargas Quijada.

TEMARIO:

- 1.-APERTURA SESIÓN
- 2.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO
 - 2.2.-Modificación Reglamento Interno Concejo Municipal
- 3.-CIERRE SESIÓN

- 2.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO
 - 2.2.-Modificación Reglamento Interno Concejo Municipal

(Lectura Reglamento)

CONCEJAL VALLEJOS: El Artículo tercero hay que cambiar, agregar que si por algún motivo de fuerza mayor se podrá tomar acuerdo para sesionar en cualquier otra fecha.

SR. ALCALDE: Cuando no hay quórum pasa al día siguiente

CONCEJAL VALLEJOS: Cuando dice el 1º, 2º y 4º lunes, hay que colocar pudiendo ser esta modificada por acuerdo de concejo en cualquier día hábil del mes

ALCALDE: Ósea si no hay quórum en la sesión ordinaria, hay que dejarla para el día siguiente hábil.

SRA. MIRIAM VARGAS: Si no hay quórum tendría que ser para el día siguiente y así sucesivamente hasta que exista quórum

CONCEJAL VALLEJOS: Hay que pensar no solo para el día que no haya quórum, porque esto ya está por ley dicho.

ALCALDE: Hay que agregarle otro párrafo, aquí lo que se trata de colocar es que se podrá trasladar la reunión a otro día por acuerdo del concejo.

CONCEJAL LOYOLA: Al día siguiente u otra fecha que el concejo tome como acuerdo

CONCEJAL VALLEJOS: ahí queda el problema, que si no hubo quórum, tú no la puedes mover para otra fecha, la ley dice que está obligado para el día siguiente.

ALCALDE: por falta de quórum automáticamente queda para el día siguiente, pero eso no quita que los concejales por acuerdo se pueda hacer una sesión en otra fecha por alguna razón especial.

CONCEJAL VALLEJOS: La ley nos obliga a convocarnos mínimo 3 veces en el mes, por lo tanto nosotros tenemos que cumplir las 3 veces y después de las 3 veces nosotros tenemos que en fechas distintas convocar a sesiones extraordinarias.

CONCEJAL IBAÑEZ. Ya tenemos estipulado las 3 sesiones mensuales

CONCEJAL GATICA: Yo creo que estamos llegando a este tema porque sabemos que de una u otra forma no tenemos buena asistencia, ese es el tema, entonces, ya lo hemos conversado con algunos colegas que en algún momento dado esta cosa iba a pasar, entonces yo creo que por eso es bueno darle una buena solución.

SRA. MIRIAM VARGAS: Leo el artículo **TERCERO**: El Concejo se reunirá en Sesión Ordinaria los primeros, segundos y cuartos lunes de cada mes, a las 10:00 horas, en la Sala de en la Sala de Reuniones del Municipio o en otro lugar que determine el Concejo. Si algún día fuere inhábil, la Sesión se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, en estas reuniones podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del concejo.

Si por motivos de fuerza mayor no se puede efectuar la sesión, esta se podrá cambiar por acuerdo del concejo.

Cuando por falta de quórum para la sesión ordinaria no pudiere celebrarse en la oportunidad acordada, ella se llevará a efecto el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, para cuyo efecto se deberá citar por correo electrónico u otro medio a aquellos Concejales que no asistieron a la sesión no celebrada.

CONCEJAL VALLEJOS: Yo recuerdo que dice eso la ley, porque cuando en el municipio en Santiago tenían que cambiar el alcalde, no había quórum una vez, automáticamente quedaban citados para el día siguiente y no había quórum como a la tercera o cuarta vez ya, tuvieron que dar quórum y votar, porque la ley los obligaba a reunirse el día siguiente, hay una determinada cantidad de veces que se tiene que hacer, porque si no se acusa de abandono de deber.

ALCALDE: Aquí donde dice “el concejo se reunirá en Sesión Ordinaria los primeros, segundos y cuartos lunes de cada mes, a las 10:00 horas”, en primera citación y a las 10:15 en segunda citación, eso falta agregarle.

SRA. MIRIAM VARGAS: Aquí en el tema de la hora hay que dejar algo establecido, porque aquí dice que es a las 10 de la mañana, pero si un día por ejemplo se hace una reunión en la tarde en un sector, lo que pasa es que la ley dice

que en la primera sesión se tiene que dejar definido el día y la hora del concejo, pero también hay que dejar que por algún motivo también se pueda cambiar la hora.

Título II Citación y Quórum, Artículo Quinto

CONCEJAL LOYOLA: yo no estoy de acuerdo con un tema por la práctica, porque ya lo hemos visto, los temarios a nosotros nos llegan a las cuatro de la tarde del día viernes, entonces, cuando queremos recuperar información o informarnos más del tema es demasiado tarde, la municipalidad está vacía, entonces yo pondría el día jueves a mas tardar.

CONCEJAL VALLEJOS: No, pero es que aparecen temas de último minuto, pero yo pondría el último día pero le pondría hora, porque a las 4 de la tarde en realidad la verdad es que no sacamos nada, por ejemplo, a mi no me llegó el tema del llamado a concurso, y ¿A quién le iba a preguntar? si eran las 4 de la tarde. Entonces si se le pone a las 12:00 horas, nos queda un resto de tarde como para comunicarnos con el departamento o con otro colega para tener la información, es solo un tema de horas.

Artículo sexto:

CONCEJAL LOYOLA: No es necesario que diga lo del alcalde, el alcalde está por ley.

SRA. MIRIAM VARGAS: Si, pero lo que pasa es que en el artículo quinto habla de las sesiones ordinarias y extraordinarias, dice que se podrán citar por otros medios, pero con 24 horas de anticipación, no se coloca en el supuesto que de repente hay algo súper imprevisto y tengan que juntarse hoy día en la tarde, por ejemplo

SR. ALCALDE: Aunque sea muy imprevisto, tiene que ser una cantidad de horas

CONCEJAL VALLEJOS: En el caso de un terremoto 24hrs es mucho

CONCEJAL LOYOLA: El reglamento tiene que ser más flexible, está muy rígido

CONCEJAL VALLEJOS: En caso de extrema urgencia se podrá convocar dentro del día previo llamado telefónico y acuerdo.

Artículo séptimo:

CONCEJAL IBÁÑEZ: Voy a poner un ejemplo y me voy a hacer responsable de lo que digo, yo creo que varios ya lo hemos visto, el colega Escobar, hubieron sesiones que él no vino al concejo y después el subió información a los medios sociales como que el asistió al concejo, él sacó fotocopia a lo que se vio y lo subió como que él estuvo aquí.

CONCEJAL LOYOLA: Eso fue un tema puntual, que la sesión aun no terminaba, porque cuando se termina es pública y cualquiera tiene derecho.

CONCEJAL VALLEJOS: Fue durante la sesión, porque a mí me llegó cuando estaba terminado la sesión un correo que el concejal estaba publicando la discusión del concejo, y el concejal no estaba acá.

Artículo noveno:

CONCEJAL LOYOLA: hay que modificar cuando salía que las grabaciones iban a ser subidas a la página.

SRA. MIRIAM VARGAS: no las puedo subir, porque no tiene la capacidad el servidor.

CONCEJAL VALLEJOS: tienen que quedar almacenadas en caso de que se necesite revisar la información.

Artículo décimo:

CONCEJAL LOYOLA: Yo le colocaría la cual es de responsabilidad del administrador municipal, porque él es quien nos informa el seguimiento de los varios

CONCEJAL IBAÑEZ: No se si mis colegas lo hacen igual, pero yo por ejemplo, tengo un cuaderno y todos los varios que voy solucionando, después mensualmente yo los verifico, y resulta que el administrador de 15 varios que vemos al mes, aparecen 3 ó 4 varios con resolución.

CONCEJAL LOYOLA: Eso es verdad, pero, ahí nosotros lo podemos aclarar, porque nosotros ya le dimos la facultad para que participe nuestra secretaria, ella debe llevar nota de todos nuestros varios, y todos esos varios cotejarlos con los varios que nos deja el administrador.

Artículo décimo segundo

CONCEJAL LOYOLA: Hay que agregar que en caso de eventos protocolares, en ausencia del alcalde quien lo reemplaza es el alcalde más votado como alcalde.

SRA. MIRIAM VARGAS: Eso está en la ley.

CONCEJAL IBAÑEZ: Pero yo he visto en varias ocasiones que cuando no está el alcalde no se ha respetado

SRA. MIRIAM VARGAS: En lo protocolar, por lo que yo sé, si se ha respetado

CONCEJAL IBAÑEZ: Una vez a un acto no fue D. Jorge y era el que venía, pero no se respetó.

SRA. MIRIAM VARGAS: Es distinto cuando el alcalde esta y manda a otro, hay un orden.

Artículo décimo sexto

SR. ALCALDE: Cuando uno se retira porque tiene que hacer, perfecto, sigue sesionando la otra persona, por ejemplo si yo voy al baño sigue Jorge sesionando, pero es distinto cuando se suspende una reunión por falta de garantía, que quede claro, porque estamos topando, la otra vez cuando estuvimos en Rucalhue el concejal Ibañez se alteró un poco y yo por respeto a la gente me quedé, porque se podía haber suspendido por falta de garantía

CONCEJAL IBAÑEZ: Dice cuando hay un problema en la asamblea

SR. ALCALDE: Yo presido la reunión, con los concejales también si hay desorden

CONCEJAL IBAÑEZ: Pero no cuando hay un debate.

SR. ALCALDE: Yo digo lo que se de la ley.

CONCEJAL LOYOLA: Cuando se suspende por falta de garantía tiene que ser terminada

SRA. MIRIAM VARGAS: Esa se terminó la otra vez.

CONCEJAL LOYOLA: Si, pero a veces se había levantado la sesión y no se había llamado para terminarlas.

SRA. MIRIAM VARGAS: Se tiene que hacer la segunda parte para terminarlas.

CONCEJAL LOYOLA: Porque yo recuerdo que se han suspendido cuatro por falta de garantía.

SRA. MIRIAM VARGAS: El problema es que si se suspendió y no se hizo, porque otra reunión no reemplazaría la ordinaria y bajo ese tema no se puede pagar la dieta, pero siempre se pagó, y no se paga ninguna, porque la ley exige mínimo tres ordinarias.

CONCEJAL IBAÑEZ: La falta de garantía ocurre cuando en el público hay un problema, ahí existe una falta de garantía, que la puede decir el alcalde y se suspende la sesión, la gente desaloja y volvemos a la sesión, pero si yo estoy exponiendo un tema y debatiendo al alcalde, sin faltarle el respeto con insolencias, no se puede suspender la sesión.

SR. ALCALDE: Todos tenemos derecho de hablar en el momento que nos corresponde, tú hablaste en el minuto que te tocó y te escuchamos atentamente, después estaba hablando yo y me interrumpiste que era mentiroso y no me dejaste hablar, después tenías derecho a rebatirme, pero una vez que terminara

CONCEJAL LOYOLA: Dejemos establecido lo que es falta de garantía.

CONCEJAL VALLEJOS: por eso dejemos especificado ahí ¿Qué es falta de garantía?, cuando alguien está hablando y se transforma en una discusión, en un monólogo es falta de garantía

SRA. MIRIAM VARGAS: ¿Dónde dice eso la ley?, porque yo no sé donde dice falta de garantía en la ley

CONCEJAL IBAÑEZ: Dice en una parte de la ley que solamente la falta de garantía es solamente cuando en el concejo el público arma desorden, el alcalde suspende la sesión

SRA. MIRIAM VARGAS: Lo que dice aquí es que se suspende momentáneamente

CONCEJAL LOYOLA: El alcalde si ve que no hay garantía de parte de los concejales, él puede solicitar porque hay falta de garantía porque no lo estamos dejando sesionar, porque hablamos todos a la vez, o el alcalde se enoja y empieza a tratar mal a uno de nosotros, también es falta de garantía, porque uno de los concejales se está viendo afectado, yo creo que mejor dejarlo escrito, o cuando el público abucea, que se está viendo en las comunas grandes, hay falta de garantía porque hay riesgo físico.

CONCEJAL VALLEJOS: Por eso ahí debería decir se suspenderá momentáneamente

CONCEJAL LOYOLA: hacer un receso de 15 minutos

SR. ALCALDE: No es como uno quiere

CONCEJAL LOYOLA: que pasa cuando esta acalorada una situación, que sabemos que se produce, porque no hacer un receso para bajar los ánimos y retomar la sesión.

CONCEJAL IBAÑEZ: Ud. tiene razón que yo soy temperamental, pero si Ud. de cierta forma me falta el respeto o a cualquier concejal, no tenemos ninguna garantía, entonces a lo que voy yo es que si Ud. ve que yo estoy mintiendo o estoy diciendo algo que no corresponde, Ud. tiene razón en decir que yo debí dejar que Ud. hablara y después yo decirle alcalde necesito la palabra.

CONCEJAL LOYOLA: Ocupar palabras que denostan hacia cualquiera de los dos lados, porque no podemos llegar y decir que el alcalde es un ladrón, porque es una injuria, se hace un receso para calmar los ánimos

CONCEJAL GATICA: hay formas y forma de exponer, yo se que aquí hay algunos que tienen carácter y cuando uno está hablando igual se meten en la conversación, a mí cuando alguien me interrumpe lo dejo mejor, porque no me gusta seguir rebatiendo, porque yo creo que tengo mi espacio y siempre estoy haciendo uso de mi espacio, a no ser que pregunte si puedo opinar, que es distinto.

CONCEJAL IBAÑEZ: Que pasa si está hablando el alcalde, yo hablé antes, y el alcalde después habla y después uno le pide la palabra al alcalde y dice, no, porque ya hablé.

CONCEJAL GATICA: Yo digo que sea para todos igual, porque alomejor el día de mañana el alcalde no va a estar y va a estar nuestro colega, entonces lo que estamos también formulando es para todos.

CONCEJAL VALLEJOS: Yo estoy de acuerdo con lo que dice Cristian, un receso momentáneo y se reanuda el concejo, para que quede aclarado el tema.

Artículo vigésimo segundo

CONCEJAL LOYOLA: Yo por ejemplo tengo un tío que trabaja en salud, Jorge tiene su señora y participa en el concurso de matrona, pero ella no incide en las labores de la matrona.

CONCEJAL VALLEJOS: Tiene que ir directamente relacionado con los intereses de ella.

SR. ALCALDE: ¿Cristian tú perteneces al club de rodeo?

CONCEJAL LOYOLA: Yo puedo votar

SRA. MIRIAM VARGAS: No, no puedes votar

CONCEJAL LOYOLA: Pero si yo no pertenezco al club de rodeo, es mi papá el que pertenece

CONCEJAL VALLEJOS: No puedes porque tienen afinidad, dice la ley que no puedes.

CONCEJAL IBAÑEZ: Lo mismo pasa si el alcalde presenta una modificación para subvención para el club de rodeo, tampoco lo puede hacer, porque él pertenece.

SRA. MIRIAM VARGAS: La puede presentar pero no puede votar, yo lo consulté.

CONCEJAL VALLEJOS: Como alcalde la puede presentar

CONCEJAL IBAÑEZ: Pero si esta el administrador para presentarla o SECPLAN

CONCEJAL VALLEJOS: La presenta el alcalde, porque él es el que administra, lo que no puede hacer es votar

CONCEJAL IBAÑEZ: ES que hay una modificación en la ley

SR. ALCALDE: Entonces la institución donde este el alcalde no podría recibir subvención

SRA. MIRIAM VARGAS: No puede votar

CONCEJAL LOYOLA: Todos pertenecemos a alguna institución, habría que tenerlo claro y no votar.

CONCEJAL GATICA: Yo pertenezco al Club de crónicos

CONCEJAL VALLEJOS: Yo a ninguna.

CONCEJAL IBAÑEZ: a un club deportivo.

CONCEJAL GATICA: Pero las subvenciones las aprobamos una sola vez y para todas las instituciones, no lo hacemos por parte.

CONCEJAL LOYOLA: Habría que hacerlo.

CONCEJAL GATICA: Yo creo que la ley no se ha hecho para entabrar las cosas, la ley tiene un espíritu, y nosotros tenemos que ser capaces de interpretar ese espíritu

Artículo vigésimo cuarto

SRA. MIRIAM VARGAS: En las audiencias públicas, hay que cambiar que no fuera de las nueve treinta, sino que media hora antes del inicio de la sesión, porque si Uds. cambian un día una sesión para la tarde...

CONCEJAL VALLEJOS: Si correcto, tenemos que cambiar eso.

CONCEJAL LOYOLA; debe ser una hora antes, normalmente terminan 10,30 de ahí en adelante.

SR. ALCALDE: Debe ser una hora antes de la sesión

CONCEJAL VALLEJOS: También se puede dejar claro que una hora antes y después a la hora que se termina tendrá que darse inicio a la sesión y tendrá que quedar hasta ahí no más la audiencia, para poder apurarla, porque finalmente a veces son dos horas.

Artículo vigésimo quinto

CONCEJAL LOYOLA: Nosotros tenemos seis comisiones y no están escritas cual preside cual

SR. ALCALDE: Eso se toma en acuerdo de concejo, no es necesario que este en el reglamento

CONCEJAL GATICA: Yo quiero hacer un alcance, respecto a cuando los vecinos vienen al concejo y algún colega pide que pueda intervenir

SR. ALCALDE: No corresponde, no debiera dejarse intervenir en el concejo, para eso son las audiencias públicas, que quede claro ahora en lo sucesivo, porque no me correspondería darle la palabra, el concejo es el concejo.

CONCEJAL LOYOLA: En las comisiones yo agregaría seguridad ciudadana, Jorge tiene solo educación, el resto tenemos todos más de un tema, si Ud. está de acuerdo

CONCEJAL VALLEJOS: Educación es súper extensa, yo soy el que más sale a reuniones, sobre todo ahora que estamos de moda, es el tema del momento, podríamos conversarlo

SR. ALCALDE: En salud, medio ambiente y seguridad pública, ahí quedaría bien

CONCEJAL VALLEJOS: Donde cabe más exacto es en obras públicas, pero no está mi colega, entonces para que le vamos a meter otra cosa, dejémosla en cualquier comisión y después lo conversamos.

CONCEJAL LOYOLA: Es importante, porque ahora se financian proyectos de seguridad ciudadana, tiene que quedar en el reglamento, la pueden agregar a salud y después la vemos.

CONCEJAL VALLEJOS: La podríamos compartir.

SRA. MIRIAM VARGAS: Si es para compartir tendría que ser aparte.

CONCEJAL VALLEJOS: Yo no la pondría en salud.

CONCEJAL IBAÑEZ: Yo creo que queda mejor en Desarrollo Rural, recursos naturales...

CONCEJAL LOYOLA: Estoy de acuerdo que quede ahí, ¿Ud. concejal Gatica está de acuerdo que quede en su comisión?

CONCEJAL GATICA: Claro, además el tema de seguridad ciudadana

CONCEJAL VALLEJOS: Agréguelo en educación y después conversamos

CONCEJAL IBAÑEZ: Lo que yo decía es que eso debería tomarlo uno solo, eso no quita que después nos invite.

ALCALDE: Donde lo quieren poner en recursos naturales.

CONCEJAL GATICA: Esta bien

CONCEJAL LOYOLA: Si, colóquenlo ahí.

CONCEJAL VALLEJOS: Donde cae más exacto es en obras públicas, pero como no está mi colega, para que le vamos a poner otra cosa, dejémoslo en una de las otras y después lo discutimos, dejémosla ahí.

Artículo trigésimo tercero

CONCEJAL VALLEJOS: Ahí nos faltan dos cosas, las tarjetas que decía Cristian que deberíamos dejarlo ahí y tengamos una cantidad de tarjetas en el año, dejemos especificado la cantidad, porque si no va a transformarse en que alguien va hacer uso y abuso del tema y que la secretaria podrá ser utilizada en otra cosa dentro de la misma oficina, salvo cosas puntuales como que tenga que ir a sacar fotocopia o hacer un trámite en otra oficina, pero que quede las 44hrs como dice Ud. salvo que se necesite para otra cosa que se pueda utilizar, porque más allá que sea solo en la tarde, porque a veces en la mañana también puede ayudar.

SR. ALCALDE: Las tarjetas ¿las va hacer la municipalidad?, ¿entonces para que las van a colocar ahí?, ¿Cuántas tarjetas se van hacer por concejal, unas mil?

CONCEJAL VALLEJOS: Yo creo que unas mil tarjetas ahora y para el próximo año si es que llegaran a faltar volver hacer otras mil, porque alguien podría decir que en 15 días se le acabaron las tarjetas y necesita mil más, yo creo que no corresponde, que quede especificado que va a ser un número determinado.

CONCEJAL LOYOLA: Puede que tengamos una secretaria, ¿pero si no es reemplazada?, en caso de enfermedad debería ser reemplazada por otra

CONCEJAL IBAÑEZ: Dice que es secretaria jornada completa no más

CONCEJAL VALLEJOS: Nosotros le pusimos nombre al cargo, ahora tenemos que regirnos por lo que dice el reglamento secretaria jornada completa, la otra vez cuando pidieron cambiarle el nombre al cargo a mí no me parece, porque Ud. dijo que no se podía poner nombre al cargo y el administrador dijo si había que ponerle nombre y se llama Sandra Peña, entonces el problema es que si ella sale con prenatal

¿nosotros vamos a tener que ir a la casa de ella a tenerla como secretaria', no puede ser solo como secretaria jornada completa

SR. ALCALDE: No corresponde colocarle nombre

CONCEJAL VALLEJOS: Es que eso fue lo que Ud. dijo ese día, pero insistieron en colocarle nombre

CONCEJAL LOYOLA: Ese día Ud. insistía que el nombre debía ser solo secretaria de concejales, el administrador decía que debía llevar un nombre, que la secretaria de los concejales es Sandra Peña y nosotros no queremos nombre

CONCEJAL VALLEJOS: Ese día el administrador pidió votación algunos concejales se equivocaron y votaron para que fuera Sandra Peña, yo no tengo problema en que sea Sandra Peña hoy día, pero tiene que ser el cargo nada más, Ud. alcalde discutió con el administrador diciéndole que no le podía poner nombre al cargo, el insistió que si

SRA. MIRIAM VARGAS: La secretaria ¿puede ayudar hacer actas?

CONCEJAL VALLEJOS: Yo lo que estoy diciendo es que tenga permanencia en la oficina.

SR. ALCALDE: Hay que mandar hacer las tarjetas con el puente, porque Santa Bárbara se quiere adueñar del puente.

CONCEJAL GATICA: Santa Bárbara para hacer su propaganda utiliza el puente y Quilaco también hace lo mismo.

CONCEJAL LOYOLA: Yo insisto que tiene que quedar plasmado que en caso que la secretaria este con licencia tiene que ser reemplazada, la vez pasada estuvo 15 días con licencia y ninguno recibía correspondencia, ni actas

SRA. MIRIAM VARGAS: En secretaria a nosotros nos conviene que Uds. tengan secretaria, porque a nosotros nos alivia harto el trabajo, cualquier cosa se lo comunicamos a ella y no tenemos que andar buscando uno por uno a los concejales.

CONCEJAL VALLEJOS: Por eso está bien lo que dice Cristian, 44hrs. en forma permanente

SRA. MIRIAM VARGAS: Jornada completa es 44hrs. la otra es media jornada

SR. ALCALDE: Ya se pusieron intransigentes

CONCEJAL VALLEJOS: Alcalde, va a salir con pre natal y post natal, con el tema que tiene que subir información ahora por la ley del lobby, necesitamos tener secretaria y también Ud. va a necesitar permanentemente secretaria porque tienen una obligación más que dio la ley.

SRA. MIRIAM VARGAS: La idea es esa, la secretaria que este ahí va hacer eso, del tiempo que ha estado, ¿le hemos pedido a Sandra?, si solo es cuando hay alguna emergencia y dice jornada completa

CONCEJAL LOYOLA: Cuando ha estado con licencia no ha sido reemplazada

SR. ALCALDE: De acuerdo al contrato tiene pocos días de pre y post natal porque no está por el Código del trabajo

SRA. MIRIAM VARGAS: De hecho ella iba a renunciar y se estaba viendo que se iba a tener que contratar otra secretaria

CONCEJAL VALLEJOS: Sería injusto que tuviera que renunciar por ser madre

SR. ALCALDE: Ella quería renunciar porque quería dedicarse a su hijo

CONCEJAL GATICA: El caso de ella con el tipo de contrato que tiene, es el caso de Arica a Punta Arenas y de cordillera a mar, yo he escuchado situaciones bien complejas

SR. ALCALDE: Pero ahora los honorarios van a ser con imposiciones y hay que cambiarles el contrato

CONCEJAL VALLEJOS: En ese aspecto, yo creo que aquí ha habido generosidad en el tema, pero uno se va a lo que dice la ley quedan prácticamente indefensos, es un problema de la ley porque no están cubiertos.

CONCEJAL LOYOLA: El tema de la radio dejémoslo para octubre, porque Luis dijo que se iban a comprar los insumos y dijo que pensaba que en la primera reunión ordinaria de octubre vamos a estar en el aire

CONCEJAL VALLEJOS: Coloquemos que sea a partir de octubre.

3.-CIERRE SESIÓN

Se cierra la sesión siendo las 16:40hrs

JORGE VALLEJOS CORDOVA
CONCEJAL

ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE

LIONEL GATICA SANHUEZA
CONCEJAL

CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
CONCEJAL

CRISTIAN IBAÑEZ IBAÑEZ
CONCEJAL

MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE